

FORMULARIO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN O INCORPORACIÓN DE TRÁMITES A LA GUÍA NACIONAL DE TRÁMITES - GNT	
Fecha de la solicitud de modificación o incorporación:	29 de Noviembre de 2010
Dependencia o Unidad solicitante de la modificación o incorporación:	Unidad de Servicios a Operadores
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES	
UNIDAD DE SERVICIOS A OPERADORES	
Actualización de Registro de Empresas Constructoras.	
Concepto del Trámite:	Actualizar el registro de empresas nacionales de construcción para que puedan acceder a licitaciones públicas.
Usuario al que va dirigido:	empresas nacionales de construcción para que puedan acceder a licitaciones públicas
Normas legales que regulan el trámite:	
Costo (en la moneda regulada):	4 x 1000 Sus. Formula: Total = (Capital Social Sus. + Ajuste de Capital Sus.) * 0.004
Duración máxima regulada por norma legal (en días) ó calculada por la Institución:	3 días
INSTITUCIÓN DONDE SE TRAMITA:	Viceministerio de Transportes
Unidad u otra Denominación:	Unidad de Servicios a Operadores
CIUDAD(ES) EN QUE SE ATIENDE:	La Paz – Bolivia
Lugar de Atención:	Av. Mariscal Santa Cruz, esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz 10° piso
Días y Horarios de Atención:	Lunes a Viernes de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30
Alcance del Trámite:	Actualización en el Sistema.
Teléfonos de Consulta	(591) -2- 2119963 Fax: 2124379
Observaciones:	Cada año las Empresas de construcción deben realizar el pago de la PATENTE (4 por 1.000) de la liquidación, salvo que el capital de la Empresa sea mayor o igual a \$us1.000.000.- (Un millón de Dólares Americanos 00/100), en cuyo caso se cancela la suma fija de \$us. 4.000.- (Cuatro Mil Dólares Americanos 00/100). Los operadores deben hacer conocer al VMT todo cambio que se efectúe con respecto a su personería jurídica y representación legal. Tales cambios deberán ser comunicados mediante nota firmada por el Representante Legal de la Empresa, adjuntando original o fotocopia legalizada del Testimonio que

		corresponda, con constancia de inscripción en FUNDEMPRESA. En caso de ingreso/cambio de personal técnico, deberán comunicarlo mediante nota firmada por el Representante Legal de la Empresa, adjuntando para el efecto la siguiente documentación: Certificado de Registro Profesional actualizado otorgado por la Sociedad de Ingenieros de Bolivia y/o Colegio de Arquitectos de Bolivia (original); Currículum Vitae; y original o fotocopia legalizada del Contrato de Trabajo (indicando tiempo de duración del mismo) suscrito entre la Empresa y su(s) técnico(s), visado por el Ministerio de Trabajo.
DOCUMENTOS (Ej. Flujogramas, formularios, reglamentos)		
NOMBRE DEL ARCHIVO	DESCRIPCIÓN	ADJUNTADO (Fecha)
Proceso 07.pdf	Actualización de Registro de Empresas Constructoras.	29/11/2010
PARA USO EXCLUSIVO DE LA UPC		
FECHA DE RECEPCIÓN		
ENCARGADO DE MODIFICACIONES		
FECHA DE PROCESO (Introducción de datos al Sistema)		